



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
DIRECCION GENERAL DE HIDROCARBUROS
GUATEMALA, C. A.

REQUISITOS PARA SOLICITUD DE RENOVACIÓN LICENCIA DE CALIBRACIÓN VOLUMÉTRICA DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE DE PETRÓLEO Y PRODUCTOS PETROLEROS (EXCEPTO GLP)

(BASE LEGAL, LEY DE COMERCIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS, DECRETO No. 109-97 Y SU
REGLAMENTO, ACUERDO GUBERNATIVO No. 522-99)

- Formulario solicitud trámite de licencia de calibración para autotanques, tanques estacionarios o equipo de despacho (CAL-01)
- Original Licencia de calibración volumétrica emitido por la Dirección.
- Copia legalizada de Acta de nombramiento Representante Legal (aplica cuando el nombramiento no esté vigente).
- Copia legalizada del Documento Personal de Identificación (DPI). Aplica si cambia de representación jurídica.
- Copia legalizada de póliza de seguro vigente, que cubra daños causados a las personas, bienes materiales y al medio ambiente, con una cobertura mínima de quinientos mil quetzales. (Aplica si la póliza que obra dentro del expediente no se encuentra vigente).
- Original de constancia de colegiado activo en caso sea profesional el que firma los reportes o tablas de calibración.
- Copia legalizada del Certificado de Calibración de los medidores volumétricos que son utilizados en las calibraciones.

NOTA:

1. EN CASO DE NO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA, LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS NO ACEPTARÁ LA SOLICITUD PARA SU TRÁMITE.

2. LA PRESENTE ES UNA GUÍA PARA EL PÚBLICO, SE SUGIERE QUE PARA MAYOR INFORMACIÓN CONSULTAR LA LEY DE COMERCIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS Y SU REGLAMENTO.

3. **CONSULTAR LA CIRCULAR DGH-12-2016**

VERSION 1
FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 11/9/2019